

LA REGENERACIÓN

Revista semanal de acción católica

INSTAURARE OMNIA IN CRISTO



Sumario:

Elecciones provinciales.—El clero y las obras sociales.— Los derechos de la Iglesia en la cuestión escolar.—Notas políticas.—Acción Social en Tortellá.—Liga Nacional de Defensa del Clero.—Noticias.

Elecciones provinciales

DISTRITO DE GERONA

D. Agustín Riera y Pau

D. José M.^a Vilahur y Casellas

D. Joaquín Goromina y Gispert-Sauch

DISTRITO DE OLOT-PUIGCERDÁ

D. Luis de Bolós

D. Tomás Montagut

D. José Puig

La excitación que dirigiamos á nuestros amigos para que pusieran empeño en sacar triunfantes las candidaturas que la coalición de derechas presentaba en los distritos de esta Capital y Olot-Puig-

cerdá respectivamente, ha sido recogida con empeño y entusiasmo, como de ello su buena prueba los innúmeros testimonios que llegan hasta nosotros de todas partes. Los primeros actos de propaganda se han visto concurridísimos y la visita de los candidatos á algunas poblaciones del distrito ha sido la demostración más palmaria del contento con que el cuerpo electoral ha visto esta conjunción de elementos afines que, sobre constituir por si sola una fuerza invencible, acorta distancias y hace desaparecer antagonismos entre núcleos políticos que sin estar llamados á confundirse, pueden y deben hacer obra concertada en bien de la Religión y de la Patria.

Por ser esta nuestra firmísima convicción y por responder, al mismo tiempo, á lo que de nosotros pide y exige nuestro actual Pontífice es por lo que iniciamos y sostenemos esta campaña, sin otro interés que el de la defensa de altísimos ideales que, siendo sinceros, hemos de confesar no vemos amparados en la representación de las restantes candidaturas que demandan el favor del cuerpo electoral. Sentimos para las personas que las integran profundo respeto y hasta estima particular, pero ello no obsta para que, al aceptar el programa del actual Gobierno, desmerezcan ante nosotros y les alcance una parte de la hostilidad que para aquel sentimos.

Nuestra oposición, pues, á toda otra candidatura que no sea la que hoy nos honramos publicándola á la cabecera de estas líneas es lógica y racional, pues, cuando no fueran nuestras preferencias personales, nos la aconsejarían nuestra conciencia y nuestro deber de hijos fieles y sumisos á las enseñanzas de la Iglesia.

Convocatoria electoral

El *Boletín Oficial* ha publicado en edición extraordinaria la siguiente circular:

«Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de la ley Provincial y haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 59 de la misma, he acordado convocar al cuerpo electoral para las elecciones que deberán celebrarse el domingo 12 de Marzo próximo en los distritos de Olot-Puigcerdá y Gerona, para la designación de los cuatro Diputados provinciales que han de representar cada uno de dichos distritos, y en los de La Bisbal y Figueras para la elec-

ción de un Diputado en cada uno de estos, al objeto de cubrir la vacante que en los mismos existe; quedando por lo tanto abierto el período electoral desde esta fecha y debiendo ajustarse cuantos actos se realicen para las expresadas elecciones á lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real decreto de 9 de Septiembre de 1909 adaptando dicha ley á las elecciones de Diputados provinciales, teniéndose para ello en cuenta las instrucciones que se consignan en el indicador.

Por tanto prevengo á las Autoridades, Corporaciones y funcionarios dependientes de mi autoridad, que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Electoral, se abstengan de cursar durante el período que hoy empieza y terminará en 16 de Marzo próximo, expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de Administración, correspondientes á los distritos en que han de verificarse las elecciones, debiendo quedar en suspenso los ya promovidos, hasta que transcurrido dicho período, sigan la tramitación que les corresponda, quedando retirados desde este día todos los Delegados y Comisionados que por cualquier concepto, se encuentren en los pueblos de los referidos distritos.

Gerona 19 Febrero de 1911.—El Gobernador Civil, Lorenzo de Benito.

Política republicana

Dice *Catalanitat*:

«Convenientment autorisats per el digne president del Centre Nacionalista Republicà de Girona, don Lluís de Llobet, podem desmentir categòricament que aquest distingit amic nostre formi part de la candidatura de coligació republicana per el districte d'aquesta ciutat. La noticia ha sigut llensada i propalada, més que res, com un migrat ardit electoral, puig s'ha de tenir en compte que entre nosaltres i els demás republicans gironins, esceptionant als federals, hi existeixen divergencies de criteri ben remarcables, especialment en la actualitat que'l nucli més important i que més afí era a les nostres aspiracions, en lo que a política fa referencia, estan, al nostre entendre, completament desorientats.

Suposar que nosaltres podiem coaligarnos ab els republicans lerrouxistes es fernos una ofensa, es comprometre la nostra honorabilitat política, puig nosaltres sempre hem tingut i seguim tenin encara, al partit lerrouxiste com una negació dels principis de llibertat i de autonomia. De la resolució que acordin els republicans adherits a la Unió Republicana, i de la forma en que jutgin la conducta dels dos delegats que'n representació d'ells han assistit a la Asamblea recent celebrada a Madrid, aixís com també de les persones que siguin nombrades pera formar la candidatura, dependrà la actitud que'ls nacionalistes republicans de Girona adoptarem en les vinentes eleccions de diputats provincials.»

El Clero y las obras sociales

Varios amigos nuestros, entusiastas de las obras católico-sociales, nos han pedido en diferentes ocasiones manifestáramos desde las páginas de nuestra Revista cual fuese nuestra opinión acerca el alcance del Decreto de la S. Congregación Consistorial de 18 noviembre próximo pasado, pues de entenderse en sentido muy estricto, debieran desaparecer en nuestra diócesis algunas de las obras que están dando felices resultados, y quedaría en gran parte anulada la acción del Clero en este movimiento social tan recomendado por el Papa y los Prelados.

Que el cumplimiento estricto de aquella disposición pontificia, dada según noticias fidedignas á consecuencia, de varios abusos que se habían notado especialmente en algunas diócesis de Italia, tiene de momento graves inconvenientes en varias diócesis de España, lo demuestra la autorización que con carácter general dió la misma S. Congregación Consistorial al Prelado de Pamplona con fecha 5 del pasado Enero, publicada en el número del 4 del presente mes en esta Revista, y las nuevas aclaraciones que en otras diócesis se están aguardando acerca el mismo asunto.

Pero no es solamente en España donde se esperan estas aclaraciones. *La Croix* de París del 12 del actual ha publicado unas de-

claraciones del Ilmo. Chatelus, Obispo de Nevers, recientemente venido de Roma que por la importancia que revisten vamos á traducir literalmente, y son como siguen:

«En el número correspondiente al día 17 de Diciembre último de nuestra «Semana religiosa», con el título de «Comunicado de S. S. Ilma.» pedíamos á nuestros sacerdotes, secretarios de Sindicatos agrícolas, inquietos por el reciente Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, que conservaran su título y continuaran ejerciendo las funciones que él importa «hasta nueva orden».

El aviso, con todo, añadía: «Los interesados procurarán, sin embargo, evitar, si ello es posible, toda responsabilidad económica.»

En nuestra primera entrevista con el Soberano Pontífice, el día 16 de Enero pasado, Nos le hemos expuesto la situación especial de cierto número de nuestros sacerdotes en la organización de los Sindicatos agrícolas y el importante papel que á ellos correspondía, si es que debían subsistir tales instituciones en nuestra diócesis.

Pío X, después de escucharnos muy atentamente y con la mayor benevolencia, nos ha contestado «en los términos más explícitos», que su pensamiento, al inspirar y aprobar el susodicho Decreto, había sido «únicamente» prohibir al clero toda intervención, toda ingerencia y responsabilidad en la «gestión económica» (1); que los sacerdotes de nuestra diócesis estaban no solamente autorizados para continuar desempeñando sus funciones de secretarios, sino que les exortaba vivamente á redoblar su celo y energía incansables para que las asociaciones agrícolas que ellos inspiran y dirigen con tanto éxito, sean cada día más «numerosas», más «prósperas» y más fecundas en buenos resultados.

Nos nos sentimos dichosos de transmitir á nuestros amados párrocos y sacerdotes en general esta respuesta «auténtica» y «expresa» de Pío X. Nos unimos nuestro ruego al de S. S. y les pedimos—poniendo siempre especial cuidado en evitar asumir cargos que importan responsabilidades económicas—no olviden ejercer esta forma de apostolado tan necesario en nuestra diócesis como en toda otra.»

(1) *Financiere*, dice el texto.—N. DEL T.

Los derechos de la Iglesia

en la cuestión escolar

I

Su fundamento y extensión

El fundamento del derecho escolar de la Iglesia proviene de un doble fuente: en primer lugar de su cualidad de sociedad enseñante, es el segundo de su calidad de sociedad perfecta.

Como sociedad que enseña, la Iglesia es por derecho divino la única calificada para transmitir á los hombres las verdades que importan la eterna salvación y darles la educación de la santidad. En este punto ella retiene un monopolio eminente.

Pero, aparte lo expuesto, ella es una sociedad perfecta, y por consiguiente provista del derecho esencial de darse los órganos necesarios ó convenientes á su perfecto y estable funcionamiento para conseguir los fines cuyo cumplimiento tiene misión de realizar. Por ello, y en virtud de propia autoridad, tiene derecho, en el caso de creerlo útil, de fundar y sostener escuelas propias en las que, juntamente con la enseñanza religiosa y formación moral se atiende á la instrucción literaria, científica y hasta práctica de sus fieles.

La extensión de este derecho de la Iglesia puede determinarse fijando quienes sean los que le están subordinados que son todos los bautizados y solo los bautizados. Para los demás, la Iglesia tiene solamente el derecho de no ser estorbada ni molestada en la evangelización de aquellos que quisieran venir á escuchar y practicar sus enseñanzas: ella se excedería, abusaría de su derecho si intervenía por autoridad propia en las escuelas fundadas y sostenidas por padres infieles para la instrucción de sus hijos infieles.

Por lo que toca al programa de asignaturas que se explican en las escuelas, la autoridad de la Iglesia es directa ó indirecta: es directa para todas las enseñanzas religiosas y para cuanto se refiere á la formación moral; ella es indirecta sobre las enseñanzas conexas en la medida de esta conexidad.

Aplicación de estos principios á los padres de familia

Ante todo, por lo que toca á lo que es materia privativa del magisterio de la Iglesia, ésta dá las enseñanzas por si misma, esto es, por medio de la jerarquía sacerdotal, ó bien por sus delegados.

Dos pueden ser estos delegados: delegados de oficio, de obligación: tales son los padres ó quienes les sustituyan naturalmente dentro la familia, abuelos, etc.; y delegados por sustitución: á cuya categoría pertenecen los preceptores ó maestros públicos. Para los padres su misión y la parte que les incumbe en la educación de sus hijos es doble. Una proviene de la misma naturaleza y cuyo fin principalísimo es preparar á los hijos para resistir y hacer llevar las necesidades de la vida temporal. Otra, que pesa sobre ellos por su carácter de miembros de la Iglesia, la cual consiste en la obligación de iniciar á los hijos en el principio de la vida cristiana. En el cumplimiento de esta segunda misión los padres están subordinados, no solamente á la inspección y vigilancia, sinó á la dirección expresa del magisterio eclesiástico, del cual ellos son los órganos. La Iglesia puede obligarles, por medio de preceptos positivos y penas canónicas, á cumplir este deber, y á cumplirlo fiel y adecuadamente.

En cuanto á la educación, como solamente ordenada á fines puramente temporales, la Iglesia no viene llamada á conocer é intervenir, sinó *sub ratione peccati*, para corregir lo que por acción ú omisión pudiera significar una violación grave del poder paternal.

Pero hay límites fronterizos, materias mixtas en las cuales se ejerce una especie de *condominio* por la Iglesia y la familia, no con idéntico título una y otra, sinó por una razón superior y eminente aunque indirecta, por parte de la Iglesia. Nos referimos á toda esa serie de conocimientos que sin fluir directamente de la revelación, no dejan, por ello, de tener estrecha relación ya sea con el sentido literal de sus dogmas, ya con la conservación y trasmisión de lo que constituye su sagrado depósito: tales son la historia, la filosofía, la antropología. En estas materias la Iglesia interviene para velar, prevenir, reprimir, en una palabra, ejerce una vigilancia doctrinal y disciplina que sin constituir un magisterio posi-

tivo ni una plena dirección, significa con todo una influencia indirecta y una crítica negativa.

Notas políticas

La Asamblea republicana celebrada la pasada semana en Madrid, ha puesto nuevamente en evidencia, cuan difícil es juntar en un solo partido las diversas fracciones que, teniendo como ideal supremo la sustitución del actual régimen por otro más democrático y progresivo, á su decir, viven separadas, no obstante, por no avenirse con el personaje único que deba dirigirles ó por si la República ha de constituirse según los viejos moldes de un unitarismo que han abandonado ya todos los pueblos cultos, ó si por el contrario, sin menoscabo de la suprema dirección del centro deban y puedan tener los miembros, es á saber, las regiones, la suficiente libertad para gobernarse según sus necesidades y aptitudes.

Porque, al parecer, es imposible unir á quienes ya es cuento viejo que vivan enemistados, y que puedan coexistir en paz miembros de una misma familia, cuyo único punto de solidaridad es un buen caudal de ideas disolventes de todo lo que significa orden y estabilidad de la sociedad normalmente constituida. Los esfuerzos del viejo caudillo, Sr. Sol y Ortega, fueron inútiles para contener la desbandada, pues muchos representantes de provincias, ante aquel espectáculo de personalismos sin freno y concupiscencias sin disciplina posible, recabaron su libertad de acción, anunciando su propósito de organizarse en grupo independiente. Con todo, merece notarse que, al discutirse la base correspondiente á las relaciones del futuro régimen con la Iglesia, el viejo repúblico catalán logró imponer los dictados de la sensatez y del buen sentido y vencer á aquella asamblea de hombres *saturados* de libertad y *exentos* de prejuicios mezquinos, que importaba un grandísimo contrasentido el predicar á todo pasto la facultad de hacer lo que venga en mientes y negarla á quienes voluntaria y libremente han aceptado una carrera de mortificación y sacrificio en honor de su Dios y favor de sus hermanos.

Este acuerdo, verdaderamente inesperado, ha puesto en un compromiso al Sr. Canalejas que se decía impelido, en su campaña secularizadora, por la fuerza de las izquierdas y el clamor de la opinión democrática, siendo así, y ello viene á ser para él una ruda lección, que constituidas en pública asamblea estas masas *sedicentes* avanzadas y progresivas han votado el mantenimiento de un *statu quo* que el Sr. Canalejas pretendía verse obligado á romper.

Es la penitencia de un pecado que cometen muy á menudo nuestros políticos y por el cual se han consentido todos los atropellos imaginarios á lo que debía estimarse por todos cosa principalísima y base insustituible, sino queríamos perder nuestro tradicional modo de serla; ficción de una demanda hecha por una opinión pública que no puede demandar porque no existe, como no sea para cohonestar los más graves desafueros.

Veremos si el Sr. Presidente del Consejo aprovecha este aviso y rectifica equívocadas direcciones. Las primeras sesiones de las Cámaras, á punto de abrirse, y la ley de Asociaciones en proyecto nos informarán sobre el particular.

B.

Acción Social en Tortellá

Pocos son los que desconocen las muchas dificultades que tiene que vencer el sacerdote encargado de esta parroquia para hacer fructífero su ministerio. Los sucesores de la pasada guerra sembraron gérmenes de disolución que hombres desatinados se esforzaron en desarrollar y propagar.

Por ello que desplegara el párroco con su acción, resultaba casi estéril ante la indiferencia religiosa de gran número de los telégreses. No dejó de ver enseguida el inteligente y celoso Rdo. Torallas que métodos nuevos eran indispensables para hacer llegar las luces de la verdad á las inteligencias y la pureza de la moral á los corazones de sus parroquianos.

Los sermones, las pláticas, las funciones religiosas en general, si conservaban la piedad de los católicos prácticos, no podían volver al redil á

los descarriados, quienes dejaban que se perdiera en el espacio el eco de la campana que les invitaba al templo.

De ahí que no tardó el entusiasta sacerdote en lanzarse lleno de esperanza al vasto campo de acción social. Quiso convencer á sus feligreses de que la Iglesia por sus ministros no se contenta con dar á sus hijos el pan del alma, sino que hace lo posible para suministrarles los medios de que necesitan para atender á sus cuerpos.

Pretendió como buen padre de familias ir en busca de los pródigos, quienes, después de malversada la hacienda de la gracia, no estiman sino los bienes temporales; fué en su busca ofreciéndoles á la vista las muchas ventajas que conseguirían con un Sindicato.

Secundado por algunos propietarios implantó, pues, en su parroquia esa obra de acción social. Como en todas partes tuvo contradictores y adversarios, los cuales más atentos á sus ganancias, que al bien general de la población, procuraron estorbar la empresa; pero los alientos y la constancia del simpático cura atrajo á muchos que pronto fueron decididos y entusiastas propagandistas.

Poco á poco fué creciendo la sociedad, y poco á poco ésta extendió el radio de sus operaciones. Puesto que no se contentaron con ofrecer á á buen precio los productos agrícolas á los socios, sino que procuraron pronto suministrarles dinero para la compra de animales.

Hoy el Sindicato de referencia puede atender ya á todas las necesidades de los labradores, quienes están contentísimos del interés y molestia que por su bien se toma su amadísimo ecónomo. Nosotros que conocemos á fondo á nuestro amigo, cuyo trato es siempre franco y agradable, le auguramos el mayor éxito en su empresa católico-social, y por lo mismo nos complacemos en darle la más completa enhorabuena.

Para que los apreciables lectores de LA REGENERACIÓN tengan alguna noticia del movimiento que hay en el Sindicato de Tortellá, ahí va un ligero balance:

Carga		Data	
Imposiciones	7.078'40 ptas.	Abonos y semillas	6.698'50 ptas.
Caja Rural	5.606'45 »	Préstamos	5.967'05 »
		Capital en Caja	19'30 »
	<hr/>		<hr/>
	12.648'84		12.684'85

Liga Nacional de Defensa del Clero

La necesidad de poner á límite la innoble campaña de escarnio, difamación y calumnia que, acrecentada por la impunidad, constantemente se hace contra nuestra Religión sacrosanta y contra las personas é instituciones religiosas es ya tan urgente, que no puede desmorarse un momento más el oportuno remedio.

No ya la fe bendita, lo más sagrado é inviolable del espíritu, sino la cultura patria, la educación social del pueblo y la dignidad misma de la persona humana, resultan lastimosamente heridas por tan bochornosa campaña.

A esas viles armas de la maledicencia y la calumnia, propia sólo de la abyección humana, aliada con la cobardía, opongamos nosotros, dentro de la esfera de la ley, las nobles de la verdad y de la justicia, ya obligando á la debida rectificación, ya exigiendo ante los Tribunales la severa sanción que el Código penal señala á esas infames agresiones al honor y á la conciencia humana.

Porque es indudable que, dada la intensidad de la vida contemporánea, muy poco ó nada puede hoy el individuo desligado de la fuerza colectiva, máxime si del clero se trata, en orden á los males que lamentamos. ¿Va por sí solo el pobre sacerdote ó la humilde religiosa á arrostrar todas las molestias y riesgos de una reclamación judicial, ó tienen ellos acaso, por su condición de vida, medios ni ocasión para repeler, como se merecen, tamaños desafueros? ¿Y qué hacer cuando uniendo la calumnia á la más ignominiosa mentira se fingen criminales hechos y personas que no existieron más que en la imaginación de los detractores? Sólo la colectividad contra la que de un modo ú otro siempre se dirigen los alevos dardos, es quien puede, en todas ocasiones, contrarrestar el mal con eficacia.

Bien claro está cuán de distinto modo son respetados en teatros, publicaciones y diversos centros de propaganda las distintas clases sociales: Ejército, Magistratura, Profesorado, Agremiaciones obreras, todas las fuerzas, en suma, que van amoldando su vida al carácter colectivo de la época contemporánea.

Constituída á este fin una Comisión organizadora, hacemos un llama-

miento á todos nuestros hermanos, lo mismo del clero secular que regular, así como á todos los buenos católicos, para que envíen su adhesión al pensamiento propuesto, á fin de que si dichas adhesiones son tan numerosas como esperamos, se publiquen en seguida, con la debida autorización, las bases de la obra proyectada.

Nuestro reverendísimo prelado, á quien hemos acudido para impetrar su venia é inspirado consejo, ha acogido con la mayor complacencia el pensamiento, concediendo autorización superior para trabajar en la realización del mismo.

Llevando, pues, por Norte la bendición y consejo de la Iglesia Santa Nuestra Madre, y puesta toda nuestra confianza en Dios nuestro Señor, de quien viene toda fuerza y auxilio, vayamos todos á esa obra santa sin animosidades de animadversión á nuestros enemigos, alejados de toda clase de móviles parciales ó pequeños, y sólo impulsados por el santo amor de la Religión y bien de nuestra Patria.

JUAN AGUILAR JIMÉNEZ.

Doctoral de Madrid.

Las adhesiones y toda la correspondencia debe remitirse con esta dirección: Liga Nacional de Defensa del Clero. Apartado de Correos número 527. Madrid.

NOTICIAS

CUARENTA HORAS.—Se celebrarán en la Capilla de la Purísima Sangre; por la tarde se reserva á las 6 y media.

B. L. M.—Agradecemos el atento B. L. M. que hemos recibido del Sr. Delegado de Hacienda, participándonos haber tomado posesión de su cargo, deseándole que le sea grata su estancia en nuestra ciudad, y ofreciéndole nuestra cooperación en todo cuanto podamos.

ROBO SACRÍLEGO.—Ha sido visitada por los ladrones, la iglesia del vecindario de La Vall, término municipal de Puerto de la Selva, llevándose tres pesetas que había en una mesa.

DISPOSICIÓN.—En virtud de reciente disposición, los Subdelegados de Veterinaria devengarán los siguientes honorarios por los reconocimientos de los animales que hayan de utilizarse en el espectáculo público de corridas de toros y novillos: Por cada toro: 10 pesetas; por cada novillo, 5 pesetas y por cada caballo, 1 peseta.

NECROLOGÍA.—Ha edad muy avanzada han fallecido, después de recibidos los Santos Sacramentos, D.^a Teresa Ramón Nadal y D.^a María Solá y Costa, madres de nuestros respetables amigos, M. I. Sr. Dr. Ramón Martí, Canónigo Lectoral y M. I. Sr. Dr. Joaquín Gou, Canónigo de esta Catedral, á quienes así como á sus distinguidas familias, envianos nuestro más sentido pésame, suplicando á nuestros lectores una oración para las fallecidas. R. I. P.

—Tras larga y penosa enfermedad ha fallecido conlortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Reverendo D. Jacinto Mir, Secretario Cancelario de esta Curia eclesiástica. Durante los largos años que ha desempeñado el cargo, se había ganado el aprecio de cuantos le trataban por su carácter afable y bondadoso.

Dios le habrá premiado sus virtudes, principalmente su inagotable caridad en favor de los pobres, quienes ilorarán la muerte de un padre.

COMISIÓN DE REMONTA.—La Dirección de la Cría Caballar y Remonta, y en su nombre la Comisión Central de Remonta de Artillería ha comunicado á la Alcaldía que vendrá á Gerona en las próximas ferias del 30 de Octubre con objeto de adquirir caballos y yeguas de tiro ligero propios para el arma.

Rogándole lo haga público, á fin de que llegue á noticia de los ganaderos de la región haciéndoles saber que esta comisión no concurrirá á ninguna otra de las ferias.

CAJA DE P. Y A.—Durante la última semana la Sucursal que la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros»; tiene establecida en esta ciudad, ha recibido por imposiciones la cantidad de 21.836 ptas. y ha pagado por reintegros 10.492 ptas., habiendo abierto 23 libretas nuevas.

CENSO.—De los resultados que arroja el censo general de población verificado el 31 de Diciembre de 1910 resulta que en nuestra provincia, las seis poblaciones más populosas son Gerona, San Feliu de Guixols, Figueras, Palafrugell, Olot y Palamós, en el orden expresado.

ADJUDICACIÓN.—Ha sido adjudicado á D. Ceferino Carré la construcción de puentes sobre los ríos Muga y Manol, correspondientes á la carretera de Besalú á Rosas, por 42.415 pesetas.

CIRCULAR.—El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica la siguiente circular:

«Excmo Sr... En vista de lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto del 8 de Julio de 1909 el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que una vez hecho el destino á cuerpo de los reclutas de el reemplazo de 1910, se proceda á efectuar el de los excedentes de cupo del mismo reemplazo, ajustándose por ello á las prescripciones del expresado Real decreto y de la Real orden circular de 9 de julio de 1909 debiendo además tener en cuenta los Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima

regiones lo dispuesto en la Real orden manuscrita fecha 28 del citado mes y año.»

VISITA INSTRUCTIVA.—La fuerza del regimiento de infantería de guarnición en nuestra ciudad, ha visitado el Museo provincial, á la que los conservadores del mismo explicaron cuanto el mismo encierra, haciéndoles observar el mérito arqueológico de lo más notable. Sería de desear que continuasen estas visitas de instrucción.

ANUNCIO.—En el *Boletín Oficial* de la provincia, figura uno del Ayuntamiento de esta ciudad relativo á la subasta para la contratación de las obras de carpintería y cerrajería para las cuadras de la fachada y pabellón de Administración del Matadero por el tipo máximos de 6.409'75 pesetas.

NUEVO DOCTOR.—El joven médico D. Miguel Sánchez Llistosella, acaba de coronar su brillante carrera obteniendo la borla del Doctorado en la Universidad Central de Madrid, con la calificación de *Sobresaliente*. Reciba nuestra enhorabuena, extensiva á su distinguida familia.

EL EMPRÉSTITO.—La *Gaceta*, de Madrid, ha publicado el anuncio relativo al empréstito acordado por nuestro Ayuntamiento.

El empréstito será de 500.000 pesetas, dividido en mil obligaciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, amortizables en treinta y ocho años y medio con el interés de 4 y medio por 100 de su valor nominal.

El tipo de emisión será el de 93 por 100 como mínimo.

En garantía de la operación se hipoteca el arbitrio de mataderos.

El Ayuntamiento admitirá por todo su valor las obligaciones para los depósitos ó fianzas que hubiesen de efectuarse por cualquier concepto en su caja, en cuanto lo permitan las leyes.

El plazo en que pueden presentarse los pliegos de proposición, será desde el día 16 del actual mes hasta el 17 de Marzo.

La subasta tendrá lugar, simultáneamente, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y en el negociado correspondiente de la Dirección General de Administración del ministerio de la Gobernación, á las once del día 18 de Marzo próximo.

ROTATIVA CATÓLICA.—Iniciada por el Clero de Barcelona, se ha abierto una suscripción entre los católicos para comprar una máquina rotativa último modelo para nuestro estimado colega barcelonés *El Correo Catalán*.

La Junta Católica de Vizcaya, ha contribuido á la suscripción con 500 pesetas, según expresiva carta firmada por D. José de Urquijo. Lo recaudado hasta ahora sube á 40.000 pesetas reinando gran entusiasmo entre el elemento católico, para que pronto sea un hecho, este deseo.

ACUERDO.—La Comisión organizadora del «IX Congrès Agrícola Ca-

talana-Balear» ha acordado establecer tres categorías de congresistas para el pago de cuotas.

No tendrán obligación de pagar cuota alguna los dos delegados que tienen derecho á designar las entidades federadas y los Ayuntamientos de Cataluña y Baleares.

Las listas de inscripción de congresistas han quedado abiertas en la Federación Agrícola Catalana-Balear y en el Sindicato Agrícola de Gerona.

NOMBRAMIENTO.—El Reverendo D. Juan Serra y Pujals, ha sido nombrado Coadjutor interino de Sta. Cristina de Aro.

HOGAR Y ESCUELA.—Hemos recibido el número correspondiente al 15 del presente, de esta interesante é instructiva ilustración quincenal dedicada á los niños.—Sumario de este número.

Cartas á los niños, por Raquel (Matilde T. de Oíiz)—Dios.—Amor filial, por L. P. (ilustrado).—Allí no está Jesús, por T. F.—Posesiones de la Gran Bretaña.—Las Perlas finas, por Marco Polo (ilustrado).—El corazón humano.—¿Donde está el espía? (ilustrado).—El gorrión y el rosal, por M. M. S.—Concurso de dibujo natural (ilustrado).—La humildad, diálogo, por Argimiro Martín.—Las trompetillas, (juego de salón ilustrado).—Los vestidos como abrigo, por J. M. Campá.—Baile de niños, poesía por E. E. de S.—Cantares, por M. de Palau.—Canto escolar: Vamos á jugar. Vamos á estudiar.—Sección escolar.—Fantasía carnavalesca (historieta ilustrada).—Una hija heróica.—Física recreativa, (ilustrada).—Capacidad de las mayores iglesias del mundo.—Zapatitos para muñeca, por Carmen (ilustrado).—Los laberintos.—Adivinanzas, con ilustraciones.—Folletín «Memorias de un asno», continuación.

CONCURSO FOTOGRAFICO.—«La Secció de Fotografia del «Centre Excursionista de Catalunya», desitjant fomentar l'afició de la fotografia en totes ses manifestacions, no solament baix el punt de vista artistic, sinó també descriptiu de les belleses de la nostra terra, vulgaritzant així'ls paisatges d'alta montanya, desconeguts pels qui no conreuen l'excursionisme y també per perpetuar el record de la Semana Sports organitzada per la Secció de Sports Montanya (del C. E. de C.) a Ribes, obre un Concurs que's regirá segons les bases següents:

- 1.^a Aquest Concurs se dividirà en dos grupos: Grupo A.—Fotografíes de paisatges y monuments.
Grupo B.—Fotografíes que facin referencia a la setmana d'esports d'hivern a Ribes, en totes ses manifestacions y festes.
- 2.^a S'admetran tote classe de fotografíes, siguin sobre paper o sobre vidre, de qualsevulga mida, directes o ampliades. d'estereoscop, veroscop o projecció en nombre ilimitat, sempre que'l Jurat les consideri dignes de ser admeses.
- 3.^a El terme d'admissió comensará el primer de Febrer y's tencará el trenta de Mars.»

TALLER DE ESCULTURA DE SAN JOSÉ

—= DE =—

 JUAN PAGÉS 

Calle de Figuerola, 25.-GERONA.

Construcciones, Altares, Monumentos, Templetos y demás objetos de Iglesia en todos estilos.

Adornos, Fachadas, Marcos y todo lo perteneciente á Escultura.

Especialidad en Arquitectura Religiosa.

Prontitud en facilitar proyectos.

Hotel Restaurant MASSAGUÉ

Casa de completa confianza para R.^{dos} Sacerdotes

Calle de Santa Ana, (junto á la Rambla de Canaletas).

BARCELONA

Estampería Católica

Plaza de las Castañas, 3.—GERONA.

Grande y variado surtido en artículos de Bisutería en Oro y Plata.—Grande existencia en objetos para servicio de Iglesia.—Especialidad en artículos propios para regalos.—Oleografías y estampas de todas clases.

Cerería y Fábrica de Espelmas de José Colomer

DESPACHO: Cort-Real, núm. 4.—GERONA.

En esta casa se fabrican y venden á precios muy limitados, cirios, hachas, blandones, candelas, espelmas, cerillas mariposas y demás géneros concernientes al ramo de cerería.

Bonificación según la importancia del pedido.—Fabricación, por encargo, de clases especiales.

Se compran y cambian con géneros elaborados ceras amarillas y residuos refundidos.